

## **CIRCULAR No. 02/2006**

**Zacatecas, Zac., a diecisiete de enero del 2006.**

**Por medio de la presente se informa al personal adscrito a este Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, y a todas aquellas personas que son partes interesadas en algún juicio, y al público en general que derivado de la Circular Número 006/111/2006, de fecha 17 de enero del año 2006, emitida por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, por medio del cual declara como día inhábil el día 6 de febrero del año 2006, lo anterior con base en la reforma al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, mediante Decreto de fecha 12 de diciembre del 2005, y dada a conocer por el Licenciado Bernardo del Real Ávila, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 Fracción XI, 40 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, 4°, 10°, 11° Y 32° del Reglamento Interior de este Tribunal y en base a la Circular citada con anterioridad, se declara como día inhábil el día 6 de febrero del año 2006, lo que modifica el Calendario dado a conocer mediante Circular 01/2006, de fecha 03 de enero del año 2006.**

**PUBLÍQUESE LA PRESENTE CIRCULAR EN LUGAR VISIBLE DE LAS INSTALACIONES DE ESTE TRIBUNAL.**

**Así lo proveyó y firma el C. Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, LICENCIADO PEDRO DE LEÓN SÁNCHEZ, ante el C. Secretario de Acuerdos LICENCIADO JUAN ESQUIVEL IBARRA, quién autoriza con su firma y da fe.- DOY FE.**

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN" EL  
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL**

**LICENCIADO PEDRO DE LEÓN SÁNCHEZ**

**CIRCULAR No. 01/2006**

**Zacatecas, Zac., a tres de enero del 2006.**

Por medio de la presente se informa al personal adscrito a este Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, y a todas aquellas personas que son partes interesadas en algún juicio, y al público en general que el presente es el Calendario Oficial de días inhábiles además de sábados y domingos del año 2006: 21 de marzo; del 08 al 16 de abril; 01, 5 y 10 de mayo; 11 de agosto; 08 de septiembre; y 1º, 2, 3 y 20 de noviembre; 1º, 12 y 25 de diciembre; 1º de enero del año 2007; así como del día 15 al 30 de julio, por Primer Período Vacacional; y del 16 de diciembre al 02 de enero del año 2007, por Segundo Período Vacacional. Todos los días anteriormente señalados no correrán los términos para las actividades de este Tribunal, contándose con sus respectivas guardias para el despacho de lo urgente. Lo anterior además de aquellos días que por acuerdo del C. MAGISTRADO LICENCIADO PEDRO DE LEÓN SÁNCHEZ, se señalen como inhábiles, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción XI y 40 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas y 32 del Reglamento Interior del propio Tribunal.

**PUBLIQUESE LA PRESENTE CIRCULAR EN LUGAR VISIBLE DE LAS INSTALACIONES DE ESTE TRIBUNAL Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

Así lo proveyó y firma el C. Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, Licenciado Pedro de León Sánchez, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado Juan Esquivel Ibarra, quien autoriza con su firma y da fe.- DOY FE.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”  
EL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL**

**LIC. PEDRO DE LEÓN SÁNCHEZ**

CIRCULARES.

## **CIRCULAR: 01/2005**

### **DE FECHA: 03 de Enero del 2005.**

---

“ ...

Por medio de la presente se informa al personal adscrito a este Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacateca, y a todas aquellas personas que son partes interesadas en algún juicio, y al público en general **que el presente es el Calendario Oficial de días inhábiles además de sábados y domingos del año 2005:** del 19 al 27 de marzo; 5 y 10 de mayo; 12 de agosto; 8 y 16 de septiembre; 31 de octubre; y 1 y 2 de noviembre; 12 de diciembre; así como del día 16 al 31 de julio, **por Primer Período Vacacional;** y del 17 de diciembre al 1º de enero del año 2006, **por Segundo Período Vacacional.** Todos los días anteriormente señalados no correrán los términos para las actividades de este Tribunal, contándose con sus respectivas guardias para el despacho de lo urgente. Lo anterior además de aquellos días que por acuerdo del **C. MAGISTRADO LICENCIADO PEDRO DE LEÓN SÁNCHEZ,** se señalen como inhábiles, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción XI y 40 de la Ley del tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas y 32 del Reglamento Interior del propio Tribunal.

**PUBLÍQUESE LA PRESENTE CIRCULAR EN LUGAR VISIBLE DE LAS INSTALACIONES DE ESTE TRIBUNAL Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

...”

# **CIRCULAR: 01/2004**

## **DE FECHA: 07 de Enero del 2004.**

---

“ ...

Por medio de la presente se informa al personal adscrito a este Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacateca, y a todas aquellas personas que son partes interesadas en algún juicio, y al público en general **que el presente es el Calendario Oficial de días inhábiles además de sábados y domingos: 5 de febrero; del 3 al 11 de Abril; 5 de Mayo; 11 de Agosto, 8,16 y 17 de Septiembre; 27 de Octubre; y 1 y 2 de Noviembre del año 2004; así como del día 19 al 30 de Julio del 2004, por Primer Periodo Vacacional; y del 20 al 31 de Diciembre del año 2004, por Segundo Periodo Vacacional.** Todos los días anteriormente señalados no correrán los términos para las actividades de este Tribunal, contándose con sus respectivas guardias para el despacho de lo urgente. Lo anterior además de aquellos días que por acuerdo del **C. MAGISTRADO LICENCIADO PEDRO DE LEÓN SÁNCHEZ**, se señalen como inhábiles, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción XI y 40 de la Ley del tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas y 32 del Reglamento Interior del propio Tribunal.

**PUBLÍQUESE LA PRESENTE CIRCULAR EN LUGAR VISIBLE DE LAS INSTALACIONES DE ESTE TRIBUNAL Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

...”

# **CIRCULAR: 01/2001**

## **DE FECHA: 04 de Abril del 2001.**

---

“ ...

Zacatecas, Zacatecas a 04 (cuatro) de abril del año dos mil uno.- En virtud a que a partir del día 03 (tres) de Abril del año en curso, ha quedado integrado e instalado el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, y a efecto de proveer de los medios necesarios a la Ciudadanía y a los Señores Litigantes para que hagan valer sus derechos, se FIJA EL DOMICILIO PARTICULAR DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, SEÑOR LICENCIADO JUAN ESQUIVEL IBARRA, ubicado en la **Calle del Balcón número 106-B (ciento seis – B), Colonia Caminera, de esta Ciudad Capital**, para recibir demandas y promociones fuera del horario del Tribunal en las fechas en que se venza algún término. El horario normal para su recepción en la Oficialía de Partes de este Tribunal, será el comprendido de entre las 9:00 (NUEVE) y las 15:00 (QUINCE) horas de los días laborables.

**FÍJESE LA PRESENTE CIRCULAR EN LUGAR VISIBLE DE LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL.**

...”